



Universidad de Concepción

## DECRETO U. DE C. N°2023-104

### VISTO:

1. La aprobación efectuada por el Consejo de Docencia sobre la modificación orgánica del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Humanidades y Arte, que consta de los antecedentes adjuntos, conforme lo previsto en el artículo 65 N° 3 del Reglamento Orgánico, cuyo texto vigente fue aprobado por Decreto U. de C. N°2022-053 de 9 de mayo de 2022.
2. El conocimiento que de la modificación tuvo el Consejo Académico en sesión de 13 de julio de 2023.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

### DECRETO:

Sancionase la modificación del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Humanidades y Arte la cual consiste en eliminar de la estructura del artículo 24 del Reglamento vigente, la expresión “equivalente al 51% de logro de los aprendizajes individualizados en el programa de asignatura”, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte del presente Decreto, a contar del primer semestre de 2023.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretara General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 24 de julio de 2023.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

